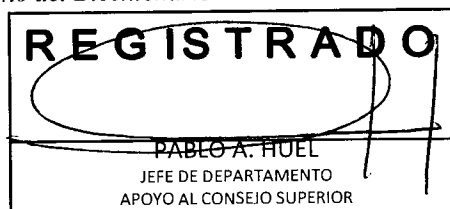




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2016.

VISTO la Resolución N° 1054/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Ulises Ramón GUANCA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la totalidad de la currícula fuera del tiempo establecido en la Ordenanza 1014.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 1054/2016 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1054/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la totalidad de la currícula



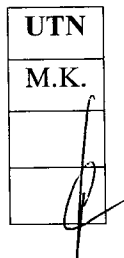
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



fuera del plazo establecido por la Ordenanza 1014, al alumno Ulises Ramón GUANCA, Legajo N° 203036, de la carrera Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2782/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior